

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.998/2011.

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2992/2011, de fecha 01 de Agosto de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum Nº 496/2011, de fecha 01 de Agosto de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Lissete Acosta Chávez. Cédula Nacional de Identidad No domiciliada en por un valor de \$ 21.000.- (veintiún mil pesos), por concepto de devolución de pasajes por traslado al Hospital Gustavo Fricke, en la Ciudad de Viña del Mar.

GİRESE cheque a nombre de Lissete Acosta Chávez, por la suma de \$ 21.000.- (veintiún mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ICOLAŠ ČOX

Alcalde

URREJOLA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

SOCIAL/ DA 2998/2011.

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

DEPTO. SOCIAL. 2 -

CONTROL

OFICINA DE TRANSPARENCIA. 3.-

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.